



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

4884

Resolución de la directora gerente del Sector Sanitario de Llevant de 11 de marzo de 2015 por la que se adjudica por el procedimiento de libre designación el puesto de jefe del Servicio de Administración del Hospital de Manacor

Hechos

Por medio de la Resolución de la directora gerente del Sector Sanitario de Llevant de 6 de febrero de 2015 se aprobó la convocatoria, por el sistema de libre designación, del puesto de jefe/jefa del Servicio de Administración del Hospital de Manacor.

Fundamentos de derecho

1. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de mayo de 2011 por la que se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 87/2011, de 11 de junio).
2. Resolución de la consejera de Interior de 31 de marzo de 2008 (BOIB n.º 60/2008, de 3 de mayo) y Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 9 de abril de 2008 (BOIB n.º 62/2008, de 6 de mayo).
3. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 11/2013, de 22 de enero).
4. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 (BOIB n.º 75/2011, de 21 de mayo) por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud.

Por todo ello y una vez analizadas las solicitudes presentadas, dicto la siguiente

Resolución

1. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y notificarla a la persona interesada.
2. Adjudicar el puesto de jefe del Servicio de Administración del Hospital de Manacor al señor Miquel Sebastià Perelló Monserrat (con DNI 78207609L).

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Manacor, 11 de marzo de 2015

La directora gerente del Sector Sanitario de Llevant
Catalina Vadell Nadal

Por delegación de la consejera de Interior (BOIB 60/2008) y del director general del Servicio de Salud (BOIB 62/2008)

